



CONTRATO CERRADO IA-925059988-E10-2023 "SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD** REPRESENTADA POR EL **DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** REPRESENTADA POR LA **C. ROXANA BERENICE DÍAZ BELTRÁN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PROVEEDOR** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1) LA UNIVERSIDAD DECLARA QUE:

- a) QUE CON BASE EN LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO, QUE CON BASE AL RÉGIMEN DE LA AUTONOMÍA QUE CONSAGRA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y ADMINISTRAR SERVICIOS INTEGRANTES DE SU PATRIMONIO.
- b) TIENE POR FINALIDAD IMPARTIR EDUCACIÓN EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR, SUBPROFESIONAL, SUPERIOR Y POSGRADO; REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANISTA; Y CONTRIBUIR AL ESTUDIO, PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA, DIFUNDIENDO AL PUEBLO SUS BENEFICIOS CON ELEVADO PROPÓSITO DE SERVICIO SOCIAL.
- c) QUE PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LOS FINES QUE TIENE ENCOMENDADOS REQUIERE DE APOYO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA DESTINARLOS A FORTALECER LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, CON BASE EN LA PLANEACIÓN CONTENIDA EN SU PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- d) LOS RECURSOS PROVIENEN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 "PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 2023" QUE SUSCRIBIERON EL DÍA 02 DE ENERO DE 2023 EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
- e) QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS PARA ADQUIRIR LOS **SERVICIOS** SOLICITADOS.
- f) EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, **LA UNIVERSIDAD** ADJUDICA EL PRESENTE **CONTRATO** A EL **PROVEEDOR**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-925059988-E10-2023 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"**, EN VIRTUD DE CONTAR EL **PROVEEDOR** CON LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LLEVÁNDOSE A CABO LA



CELEBRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS NÚMEROS 26 FRAC. I, 26 BIS FRAC. I, 28 FRAC. I, Y 29, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- g) SU REPRESENTANTE, EL **DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXTENDIDO POR EL **C. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA**, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROPIA INSTITUCIÓN Y EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL Y PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, SEGÚN OBRA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,816, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 162, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, LICENCIADO ISMAEL ARENAS ESPINOZA.
- h) SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SIN
- 2) **EL PROVEEDOR DECLARA QUE:**
- a) LA EMPRESA **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, ES UNA PERSONA MORAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GNP9211244PO**, CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE **CONTRATO**.
- b) SU GIRO CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: **COMPAÑIAS ESPECIALIZADAS EN SEGUROS DE VIDA**.
- c) CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA, RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO SUFICIENTE PARA VENDER A **LA UNIVERSIDAD** LOS **SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE **PROCEDIMIENTO**.
- d) MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA QUE, EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL **CONTRATO** SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA A **LA UNIVERSIDAD**.
- e) QUE LA **C. ROXANA BERENICE DIAZ BELTRAN**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 253,564** OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **NO. 87, LIC. TOMAS LAZANO MOLINA, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN PROTOCOLO DEL NOTARIO NO. 10, LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA**, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON REGISTRO PUBLICO NUM. 5968, EL DÍA 15 DICIEMBRE DE 1992. Y CON INE, **2201701245**



- f) SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE ESTE **CONTRATO** EL UBICADO EN:
AVENIDA CERRO DE LAS TORRES NUM. 395 COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO C.P. 04200
COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS ANEXOS 1 Y 2 DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS CUALES FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

CONDICIONES GENERALES

A. Para la cobertura de gastos médicos, **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B**, propondrá a “LA UAS” el o los hospitales que prestaran el servicio, siendo éste, quien otorgue el visto bueno sobre los mismos, no pudiéndose hacer uso de cualquier otro sin Consentimiento de este.

B.-Para las unidades de nueva adquisición que ingresen al patrimonio de “LA UAS” el seguro tendrá una vigencia desde el momento de ser reportada a **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

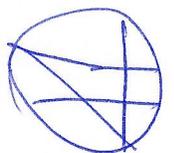
C. Las reparaciones de los modelos, con antigüedad menor a un año, se llevarán a cabo en las Agencias Automotrices de acuerdo a la marca del vehículo de que se trate.

D. Una vez aprobada la propuesta que **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B** sobre los talleres que harán las reparaciones de las unidades de la propiedad, en comodato o custodia de “LA UAS”, no se podrán variar los mismos sin el consentimiento expreso de esta.

E. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B, señalara los criterios para determinar la sustitución o Reparación de partes y componentes dañados.

F. LA UAS” opta porque la aseguradora cubra la indemnización, lo hará bajo cualquiera de estos criterios:

1.-La empresa aseguradora efectúe el pago directo al proveedor de servicios que “LA UAS” seleccione, dentro de las agencias o talleres automotrices con las que la empresa aseguradora haya convenido el pago directo por la reparación del vehículo. En este caso la aseguradora hará del conocimiento de “LA UAS” las bases sobre las que puede realizar la selección del Proveedor de servicio, quedando bajo la responsabilidad de este dar el seguimiento que corresponda a la reparación en la agencia o taller que hubiese elegido, los términos de la responsabilidad y garantía que otorgará el taller o Agencia, sobre la reparación de los vehículos.





G. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B, deberá proporcionar a “LA UAS”, la lista de ajustadores valuadores y supervisores de cada área involucrada en siniestros, así como la de los talleres de reparación, con los Teléfonos, correo electrónico, ubicación y localización dentro del estado.

H. deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales, expedidos a nombre de: “LA UAS” complementado esto con los demás requisitos fiscales. En los casos que procedan, el I.V.A. se pagará por “LA UAS” debiendo de venir esté debidamente desglosado.

I. La cobertura de la póliza será a nivel nacional.

J. Los participantes señalaran en forma clara y concisa las exclusiones de la póliza (riesgos no amparados).

K. Los ajustadores designados o al servicio de la Compañía Aseguradora, -dentro de la zona urbana deberán de presentarse al lugar del siniestro o de cita convenida, en un tiempo Máximo de 30 minutos POSTERIORES AL REPORTE).

L. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B, debe de precisar con toda claridad (en su póliza o anexos) las condiciones generales de seguro para automóviles, camionetas y camiones, así como para responsabilidad civil para viajero.

M.- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B, se COMPROMETE, a realizar los finiquitos en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, una vez entregada la documentación correspondiente.

Así mismo, en el finiquito se deberá incluir la devolución de las primas no devengadas de la unidad siniestrada, (en el caso de que las hubiere).

De igual forma, la Compañía aseguradora se compromete a reintegrar el monto de las primas no devengadas, incluyéndolas en el finiquito correspondiente.

N. Cobertura de errores u omisiones:

Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los Bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo, por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto y en caso de que el error u omisión lo amerite se hará el ajuste correspondiente de la prima, sujetándose a la tarifa aprobada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

O.-En caso de pérdidas totales y robo, **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B,** se compromete a pagar a valor comercial al momento del siniestro. Para el pago de finiquitos será conforme a los montos establecidos en el **LIBRO AZUL** (guía EBC)

P. Para el pago de deducibles se determinará a valor comercial al momento del siniestro.

Q. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B, se compromete a entregar a “LA UAS” en forma bimestral COPIA de un ejemplar del **LIBRO AZUL**, (en el que se basarán para pagar los finiquitos) durante el tiempo de vigencia de la póliza,



- R. De todos los puntos anteriores, la Aseguradora se compromete a asentarlos por escrito y Anexarlos a la póliza. Dicho escrito será parte integrante de la misma.
- S. Estas condiciones estarán vigentes durante todo el periodo que comprenda el aseguramiento de las unidades vehiculares y tendrán prelación sobre las condiciones generales de aseguramiento para autos, camiones, camionetas y responsabilidad civil para viajero.
- T. La compañía se subrogará hasta el importe de la cantidad pagada en todos sus derechos contra tercero que por causa del daño indemnizado corresponda al asegurado, sin embargo, cuando se trate de actos cometidos por cualquier entidad afiliada, subsidiaria, dependiente o persona de los que fuese legalmente responsable el asegurado, por considerarse para estos efectos también como asegurados, no habrá subrogación.

SOBRE LA ASISTENCIA LEGAL

- A. **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B**, propondrá los despachos legales con que cuente, así como la Estructura organizacional de los mismos, a fin de que, uno o más de ellos sea elegido por la convocante Por lo que deberá de entregar dicho listado de despachos a "LA UAS", inmediatamente después del Acto de Notificación de Fallo.
- B. El Despacho Jurídico que sea el seleccionado para proporcionar la asistencia legal a la convocante, deberá entregar dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación de su selección, el listado de abogados que intervendrán en los asuntos de "LA UAS" a fin de que se les proporcione poder legal con los límites y restricciones que correspondan.
- C. El despacho jurídico seleccionado, deberá proporcionar a "LA UAS", un reporte mensual pormenorizado de los asuntos que están en trámite, así como los concluidos, llevándose las reuniones que sean necesarias para el mejor manejo de los asuntos.
- D. Si a consecuencia del accidente el conductor y/o asegurado es enjuiciado, **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B**, a través de sus abogados especialistas se constituirá en su defensora, aportando en el proceso todos aquellos elementos y pruebas que favorezcan a la defensa del conductor y/o del asegurado interponiendo los recursos necesarios, aún el juicio de amparo, hasta obtener el fallo final de los jueces. También en este caso la Compañía absorberá los honorarios y gastos legales que origine el proceso penal hasta su terminación sin rebasar la suma asegurada estipulada por vehículo.
- E. Una vez concluida la vigencia de la póliza, si quedasen asuntos que estén comprendidos en la misma, el despacho legal junto con **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B**, tendrá la obligación de darles la atención jurídica correspondiente hasta el término, proporcionando los reportes que al respecto se tengan.
- F. La asistencia legal comprende los siniestros por colisión, lesiones y los daños culposos y/o dolosos.
- G. COBERTURAS ESPECIALES



La póliza deberá de contemplar:

1. RC cruzada
2. Para los vehículos se debe incluir GMO en batea para pick up hasta para 4 ocupantes,
3. Para las unidades de carga debe incluirse daños por la carga tipo B
4. Errores y omisiones queda entendido y convenido que en caso de algún error accidental en la descripción de los bienes será corregido al ser descubierto y en caso de que amerite se realizara el ajuste de prima, sin dejar desprotegido los bienes.
5. Para conductores de motos, podrá solicitarse y será válida licencia de automovilista o motociclista.
6. En caso de siniestro será válidas las licencias vencidas aun considerando que los vehículos sean de uso comercial.

TIPO DE COBERTURA	NUM. DE UNIDADES	DEDUCIBLES	ANUAL	TOTAL
COBERTURA AMPLIA	143	VER APLICACIÓN EN "ANEXO A"	\$ 2,560,323.35	\$ 2,560,323.35
COBERTURA LIMITADA	113	VER APLICACIÓN EN "ANEXO A"	\$ 683,197.16	\$ 683,197.16
RESPONSABILIDAD CIVIL	10	VER APLICACIÓN EN "ANEXO A"	\$ 46,718.86	\$ 46,718.86
RESUMEN	266	VER APLICACIÓN EN "ANEXO A"	\$ 3,290,239.37	\$ 3,290,239.37
			IVA	\$ 526,438.30
			TOTAL	\$ 3,816,677.66

LA RELACIÓN DE UNIDADES ASEGURADAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO "A"

SEGUNDA. - EL PROVEEDOR SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL **CONTRATO**, DURANTE EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE **LA UNIVERSIDAD**, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA- MONTO. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE **CONTRATO** SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR UN MONTO DE **\$ 3,816,677.66 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.)**, INCLUYE IVA, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DE ESTE **CONTRATO**.

EL PROVEEDOR ASEGURA QUE EL PRECIO DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DEL **CONTRATO**, ASÍ COMO SUS





CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL PRECIO DEL PRESENTE **CONTRATO** ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE **LAS PARTES**, SI **LA UNIVERSIDAD** SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES A LOS **SERVICIOS** OBJETO EL PRESENTE **CONTRATO**.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE **LA LEY**, LA FECHA DE PAGO AL **PROVEEDOR**, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CFDI RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS**.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA PROPORCIONADA.

EN CASO DE QUE LOS **CFDI** ENTREGADOS POR **EL PROVEEDOR** PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **LA UNIVERSIDAD** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **EL PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **EL PROVEEDOR** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

QUINTA.- ANTICIPO.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE **PROCEDIMIENTO**, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.-VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE **CONTRATO** SERÁ DEL 30 AGOSTO DE 2023 AL 30 DE AGOSTO DE 2024. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO, INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SERAN EXIGIBLES DENTRO DEL PLAZO ANTES CITADO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE **CONTRATO** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **SERVICIOS** ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **LA UNIVERSIDAD**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **CONTRATO**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **LA UNIVERSIDAD** REEMBOLSARÁ A **EL PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 Bis DE LA **LEY**.

SÉPTIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: TODO LO RELACIONADO CON LOS **SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO**, SERÁN ATENDIDOS POR LA **DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES**, EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA **UAS** APLICARÁ LAS RESPECTIVAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.-EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS **SERVICIOS**, MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO**, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES



QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- DADAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS **SERVICIOS, LAS PARTES** CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE **CONTRATO**, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO **LAS PARTES** QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, **LAS PARTES** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE **CONTRATO** “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR LA **UNIVERSIDAD**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE **CONTRATO**, SERÁ EN TODO MOMENTO DE SU PROPIEDAD EXCLUSIVA.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PRESENTARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE ESTABLECE QUE MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES A EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- EL **PROVEEDOR** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE EN ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO**, RELEVANDO A **LA UNIVERSIDAD** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- LA **UNIVERSIDAD** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL **CONTRATO** CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **EL PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;



- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **CONTRATO** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA;
- IV. CUANDO SE RESCINDA EL **CONTRATO** SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **LA UNIVERSIDAD** POR CONCEPTO DE LOS **SERVICIOS** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO**, SE HICIERE ENTREGA DE LOS **SERVICIOS**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **LA UNIVERSIDAD** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO**, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE CON ELLO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL **CONTRATO** RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **CONTRATO**, **LA UNIVERSIDAD** ESTABLECERÁ CON EL, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE **LA LEY**.

DÉCIMA CUARTA.- LA UNIVERSIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA **LEY** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS MONTOS ADJUDICADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS **SERVICIOS** SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA QUINTA.- LEYES APLICABLES.- CONVIENEN **LAS PARTES** QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU **REGLAMENTO** Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- EL **PROVEEDOR** NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE **CONTRATO**, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE **CONTRATO**, **LAS PARTES** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO



AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE **CONTRATO** POR **LAS PARTES**, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA **04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**.

POR LA UNIVERSIDAD

DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO
REPRESENTANTE LEGAL

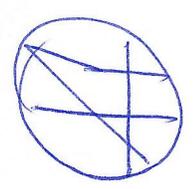
POR EL PROVEEDOR

C. ROXANA BERENICE DÍAZ BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO CERRADO **IA-925059988-E10-2023 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y POR LA OTRA PARTE **C. ROXANA BERENICE DIAZ BELTRAN**, REPRESENTANTE LEGAL DE **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

ANEXO "A"

CON.	NO. EXP.	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS	MODELO	TIPO DE COBERTURA
1	801	Chevrolet Suburban suv paquete C 8 Cil. color blanco platino.	2022	C.Amplia
2	811	Chevrolet Blazer RS Paquete F 6 Cilind. 4 ptas tipo suv Color Blanco Platino.	2022	C.Amplia
3	809	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco.	2022	C.Amplia
4	802	Chevrolet Tracker LS Paquete B tipo Suv,5 ptas. 3 cil. Trans. Aut. 6 Vel.	2022	C.Amplia
5	722	Honda Civic LX/TA Aut 4 cil, mod.	2015	C.Amplia
6	735	Volkswagen VentoHighline 1.6 6 vel tiptronic color blanco.	2017	C.Amplia
7	736	Volkswagen VentoHighline 1.6 6 vel tiptronic color blanco.	2017	C.Amplia
8	726	Jetta GLI 2.0 6 vel, DSG Turbo color blanco.	2016	C.Amplia
9	727	Ford F150 XL Crew cab 4x4 5.0 v8 FFT color blanco.	2015	C.Amplia
10	714	Volkswagen Jetta MK VI, Sportline 2.5 170 CV 6 vel. tiptronic color blanco puro.	2015	C.Amplia
11	583	Volkswagen Jetta trend tiptronic 2.0 6 vel. A ut.gmz4ja color blanco candy.	2010	Limitada
12	623	Volkswagen Jetta CL, tipo 9m2vja clasico cl tiptronic 6 v color blanco candy.	2012	Limitada
13	626	Honda Civic LX/AT 4Cil.1.8Lts.color antracita.	2012	Limitada
14	679	Honda Civic, LX/AT 4 cil.1.8 lts 5 vel. VSA,TCScolor blanco marfil.	2013	C.Amplia
15	767	Chevrolet Aveo sedan 4 ptas paquete c manual, color blanco.	2022	C.Amplia
16	658	Honda Civic, 49 LX/AT 4 Cil. 1.8 Lts color blanco marfil.	2012	Limitada
17	793	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Plata.	2022	C.Amplia
18	680	Honda Civic, sedan LX/TA4 Cil.. 1.8 Lts 5 vel.color plata diamante.	2013	C.Amplia
19	832	Volkswagen Tiguan, Trendline 1.4 lts, TSI,150 HP,DSG 6 Vel,5 pasaj. Gris metalico.	2023	C.Amplia
20	766	Chevrolet Tahoe LT Tipo Suv. Paquete C 4x2 Color blanco motor 5.3 8 cil.	2021	C.Amplia
21	764	Chevrolet Tahoe LT Tipo Suv. Paquete C 4x2 Color blanco motor 5.3 8 cil.	2021	C.Amplia



22	798	Chevrolet Onix LS 3 Cilindros motor 1.0 turbo 6 vel. Color blanco mod.	2022	C.Amplia
23	799	Chevrolet Onix LS 3 Cilindros motor 1.0 turbo 6 vel. Color blanco mod.	2022	C.Amplia
24	696	Chevrolet Express Van,15 pasj. Paquete c 8 cil.color blanco.	2014	C.Amplia
25	715	Volkswagen Passat,V63.6 L 6 Vel.DSG 4ptas color plata R flex.	2015	C.Amplia
26	813	Chevrolet Blazer RS Paquete F 6 Cilind. 4 ptas tipo suv Color Rojo Lava.	2022	C.Amplia
27	816	Mazda M3S ISP MHEV 4 Cilind.,4 Ptas.Transmisión Aut. 6 Vel. Color Negro	2022	C.Amplia
28	598	Nissan Tsuru GS11 T/M EQP. , color plata, mod. 2011	2011	Limitada
29	758	Isuzu Forward color blanco 2016, (unidad movil medica)Movil 2 ejes 8 ton. Std 4 cil 2 ptas	2016	C.Amplia
30	792	Chevrolet Captiva LT Paquete B transmisión aut. CVT, 4 cilindros, color blanco mod.2022	2022	C.Amplia
31	660	Honda CRV- EX Motor 4 Cil. 2.4 lts,16 valvulas color antracita2013	2013	C.Amplia
32	731	Honda Civic, EXL Navy 4 cil. 1.8 lts plata diamante, mod. 2015	2015	C.Amplia
33	768	Chevrolet Tahoe LT Tipo Suv. Paquete C 4x2 Color blanco motor 5.3 8 cil. Mod. 2021	2021	C. Amplia
34	691	Honda Civic Color EX /AT 4cil. 1.8 lts plata diamante mod. 2013	2013	C.Amplia
35	661	Chevrolet Express Van 8 pasajeros tipo L 8 cil.color blanco 2013	2013	C.Amplia
36	794	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
37	488	Chevrolet Corsa, 4 ptas tipo M 4 cil. color blanco 2006	2006	Limitada
38	713	Chevrolet Cabina Regular tipo G 6 Cil. color blanco2015	2015	C.Amplia
39	529	Chevrolet Van Express, Paquete C 15 Pasajeros color blanco 2008	2008	Limitada
40	589	Ford Ranger 2 ptas 6 cil. Importada color rojo1998	1998	R.C.
41	773	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
42	771	Volkswagen Tiguan, Modelo 2022	2022	C.Amplia
43	657	Nissan Tiida, sedan comford T/A AA color blanco, mod. 2012	2012	Limitada
44	788	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
45	571	Honda CRV, R Suv EXL 4 Cil.color blanco marfil, 2009	2009	Limitada

46	677	Chevrolet Suburban Suv tipo C 8 Cil. color blanco 2013	2013	C.Amplia
47	724	Honda Civic EXL Navi /TA 4 CIL. 1.8 Lts.(VSA) (TCS)(SRS)color blanco marfil 2015	2015	C.Amplia
48	692	Honda Civic,LX/TA4 Cil. 1.8 Lts (vsa)TCS color blanco marfil 2014	2014	C.Amplia
49	747	Volkswagen Passat v6 DSG color gris platino metalico 2017	2017	C.Amplia
50	795	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
51	760	Honda Civic I-Style 4Cil. 16 valvulas(CVT)(VSA)(EPS) Color Plata diamante mod. 2018	2018	C.Amplia
52	725	Honda Civic EXL,Navi/TA 4 cil. 1.8 lts 5 Vel. color plata diamante 2015	2015	C.Amplia
53	804	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
54	612	Nissan Sentra, Custom CVT Manual T/A.color blanco 2011	2011	Limitada
55	694	Honda Civic LX/TA 4Cil. 1.8 lts 5 vel. color acero 2014	2014	C.Amplia
56	786	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
57	785	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
58	728	Honda Civic LX,EXL Navy /TA 4 Cil, 1.8 Lts, 5 Vel. Color acero, 2015	2015	C.Amplia
59	784	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C. Amplia
60	670	Nissan Tiida,sense TA/AA color blanco, mod. 2013	2013	Limitada
61	814	Toyota Hilux d/Cab. 4 Ptas 4 cil. ,blanco/negro mod. 2022	2022	C.Amplia
62	781	Chevrolet Tracker LS Paquete B tipo Suv,5 ptas. 3 cil. Trans. Aut. 6 Vel. Mod. 2022	2022	C. Amplia
63	553	Chevrolet Chevy monza 4 ptas paquete M Manual Mod. 2009	2009	Limitada
64	537	Ford Pick up Ranger, manual, F-100 4x2 2.3 lts. 5 vel. color blanco 2008	2008	Limitada
65	730	Chevrolet Silverado 1500, tipo F cabina regular 6 cil. color blanco 2016	2016	C.Amplia
66	718	Honda Civic LX/TA 1.8 Lts, 5 Vel. , color blanco marfil 2015	2015	C.Amplia
67	627	Honda CRV, EXL Aut. 4 cil. 5 Vel. color plata 2011	2011	Limitada
68	748	Honda Pilot Touring 3.5 lts, 24 valvulas,Ivttec,VCM,EN PIEL color blanco diamante 2017	2017	C.Amplia

69	831	Chevrolet Captiva LT Paquete A Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Plata Mod. 2023	2023	C.Amplia
70	671	Nissan Tiida, sense T/A AA color blanco 2013	2013	Limitada
71	787	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Plata Mod. 2022	2022	C.Amplia
72	803	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
73	776	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C. Amplia
74	639	Honda Civic,4P LX/AT 4 Cil. 1.8 lts, 5 vel. color tungsteno 2012	2012	Limitada
75	646	Honda Civic,4P LX/AT 4 Cil. 1.8 lts, 5 vel. color tungsteno 2012	2012	Limitada
76	683	Chevrolet Van Express, 8 pasajeros tipo D 4Vel. color blanco 2013	2013	C.Amplia
77	486	Chevrolet Corsa, Tipo M 5 Vel. color plata polaris, 2006	2006	Limitada
78	597	Nissan Tsuru, GSII T/ M 4 ptas color blanco, 2011	2011	Limitada
79	555	Volkswagen jetta tipo 9m23h4 europa std.5 Vel.2007	2007	Limitada
80	755	Honda CR-V EX CVT 4 Cil. 2.4 Lts 2018 color azul	2018	C.Amplia
81	744A	Cuatrimoto Can Am 2016	2016	Limitada
82	744C	Cuatrimoto Can Am 2016	2016	Limitada
83	744F	Cuatrimoto Can Am 2016	2016	Limitada
84	744I	Cuatrimoto Honda TRX250	2016	Limitada
85	744K	Cuatrimoto Honda TRX250	2016	Limitada
86	744L	Cuatrimoto Honda TRX250	2016	Limitada
87	744O	Cuatrimoto Honda TRX250	2016	Limitada
88	580	Chevrolet Suburban 4x2 tipo c aut. color blanco 2009	2009	Limitada
89	504	Nissan X Trail,LE Aut. C/A color negro, mod. 2006	2006	Limitada
90	700	Honda Civic, sedan LX/TA 4 Cil. 1.8 Lts 5 Vel. color blanco 2014	2014	C.Amplia
91	716	Honda Civic,LX/TA 4 Cil. 1.8 lts. color plata diamante, mod. 2015	2015	C.Amplia
92	765	Chevrolet Aveo sedan 4 ptas paquete c manual, color blanco modelo 2022	2022	C.Amplia
93	616	Nissan Sentra, Custom CVTV color plata, 2011	2011	Limitada
94	490	Chevrolet Silverado 3500, Tipo E 8 Cil. 3 Tons. 5 Vel.color blanco olimpico,mod. 2006	2006	Limitada

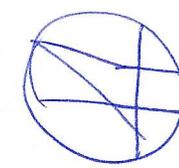
95	796	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Plata Mod. 2022	2022	C. Amplia
96	812	Chevrolet Tornado van Cargo LS 4 Cil. 5 ptas. Paquete B Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
97	805	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
98	800	Chevrolet Onix LS 3 Cilindros motor 1.0 turbo 6 vel. Color blanco mod. 2022	2022	C.Amplia
99	664	Honda CRV, EX Suv 4 cil. 2.4 Lts. color tungsteno 2013	2013	C.Amplia
100	701	Toyota HighLander tipo suv limited 6 cil 24 valvulas color blanco perla/negro 2014	2014	C.Amplia
101	392	Chevrolet Silverado Paq. N 8 Cil. color blanco, mod. 1998	1998	Limitada
102	783	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Plata Mod. 2022	2022	C.Amplia
103	815	Toyota Hilux d/Cab. 4 Ptas 4 cil. ,blanco/negro mod. 2022	2022	C.Amplia
104	474	Chevrolet Colorado, Tipo C 4X2 Crew Cab color plata metalico, mod. 2006	2006	Limitada
105	496	Nissan Tsuru GSII T/A AA EQP. 4 Ptas.color rojo escarlata, mod. 2006	2006	Limitada
106	653	Honda Civic,4 p LX/AT 4 Cil. 1.8 Lts. color blanco marfil, mod. 2012	2012	Limitada
107	498	Chevrolet Suburban, 4x2 Tipo F color blanco olimpico,mod. 2005	2005	Limitada
108	810	Honda Civic Touring Transmisión CVT 4 Cilindros color Rojo Extremo Modelo 2022	2022	C.Amplia
109	824	Nissan Urvan 14 pasajeros 4 ptas,2.5 lt, TM, Color blanco modelo 2023	2023	C.Amplia
110	819	Nissan Versa Exclusive CVT 1.6 Lts 116 HP, Color plata modelo 2022	2022	C.Amplia
111	821	Nissan Sentra Sense CVT 2.0 LtsColor Blanco Perlado modelo 2022	2022	C.Amplia
112	822	Nissan versa Sense CVT 1.6 Lts, 118 HP, Color plata modelo 2022	2022	C.Amplia
113	823	Chevrolet Blazer RS Tipo suv 5 pTas 6 cil. Paquet F color Blanco Platino mod. 2022	2022	C.Amplia
114	772	Chevrolet Silverado 3500, Tipo chasis cabina Automatico, color blanco Mod. 2022	2022	C. Amplia
115	761	Honda CivicSedan I-Style 4 cil. 2.0 Lts. color blanco marfil 2021	2021	C.Amplia

116	685	Honda Civic, EX/AT 4 Cil. 1.8 Lts. (VSA) (TCS) color blanco marfil 2013	2013	C.Amplia
117	604	Honda Civic, EX 4D AT 4 cil 1.8 lts color blanco marfil 2010	2010	Limitada
118	606	Nissan Sentra, Custom CVT A/a Manual color plata, 2011	2011	Limitada
119	707	Nissan Versa, sense a/t 1.6 lts color blanco 2015	2015	C.Amplia
120	592	Nissan Tsuru GSII T/M Eqp color blanco 2011	2011	Limitada
121	624	Chevrolet Van Express Tipo L 8 Pasajeros 4 vel. color blanco olimpico, mod. 2011	2011	Limitada
122	569	Chevrolet Suburban 4x2 paquete b aut. Motor 5.3 8 cil. color blanco 2009	2009	C.Amplia
123	638	Honda Civic LX/AT 4 Cil. 1.8 color tungsteno 2012	2012	Limitada
124	538	Chevrolet Tornado, tipo c manual, 1.8 lts 4 cil. 5 vel. color rojo vivo, mod. 2005	2005	Limitada
125	687	Chrysler town country LX 7 pasajeros 3.6 lts V6 color blanco brillante.	2014	Limitada
126	762	Chevrolet Colorado paquete D 4 Ptas. Aut. Z71 6 Cil. 3.6 lts.	2021	C.Amplia
127	817	Camioneta Nissan NP 300 2.5 L, 4 Cil, TM, 2 Ptas, 4x2, color blanco	2022	C.Amplia
128	818	Camioneta Nissan NP 300 2.5 L, 4 Cil, TM, 2 Ptas, 4x2, color blanco	2022	C.Amplia
129	647	Honda Civic LX/AT 4 Cil. 1.8 Lts. 5 Vel. color tungsteno 2012	2012	Limitada
130	665	Nissan Tiida, Sedan Sense T/A AA color blanco 2013	2013	C.Amplia
131	535	Autobus Mercedes Benz Modelo 2008 43 asientos	2008	C.Amplia
132	737	Autobus Volvo B290R, color blanco, mod. 2017 42 asientos	2017	C.Amplia
133	738	Autobus Volvo B290R, Beccar 330 color blanco, mod. 2017 42 asientos	2017	C.Amplia
134	739	Autobus Volvo B290R, Beccar 330 color blanco, mod. 2017 42 asientos	2017	C.Amplia
135	741	Autobus Volvo B290R, Beccar 330 color blanco, mod. 2017 42 asientos	2017	C.Amplia
136	733	Honda CR-V, LX 2.4 Lts 16 Valvulas color blanco marfil, mod. 2016	2016	C.Amplia
137	703	Nissan Estacas I NP 300 TM DH VER ES, color blanco, mod. 2014	2014	C.Amplia
138	465	Chevrolet Pick Up, paquete D T/M 5 veloc. color blanco S 10, mod. 1999	1999	Limitada

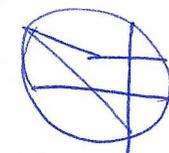


139	518	Freightliner Camión M2 25 K de redilas, 6 vel. color blanco, mod. 2008	2008	Limitada
140	458	Dodge Ram 15004 Vel. 6 cil. , color blanco, mod. 1999	1999	Limitada
141	512	Mercedes Benz Autobus,OMC 1626/ 51 Lts 43 pasajeros color blanco, mod. 2007 43 asientos	2007	C.Amplia
142	561	Chevrolet Cheyenne, C-20 tipo N color rojo, mod. 2001	2001	Limitada
143	602	Honda CRVEXL Aut. 5 ptas.4c, 2.4 lts.piel color blanco 2010	2010	Limitada
144	705	Chevrolet Suburban 4x2 tipo c 6 vel. Quemacocos color blanco 2015	2015	C.Amplia
145	756	Volkswagen Jetta comforline 1.4 TSI 6 Vel. Tiptronic Color Blanco Mod. 2019	2019	C.Amplia
146	641	Volkswagen Jetta, MK VI STYLE 5 cil. Tiptronic color plata R flex, mod. 2012	2012	Limitada
147	688	Chevrolet Van Express, Tipo D 8 pasajeros Automatico color blanco, mod. 2013	2013	C.Amplia
148	654	Honda Civic, 4p LX/AT 4 Cil. 1.8 lts. color plata diamante, mod. 2012	2012	Limitada
149	806	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C. Amplia
150	789	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Plata Mod. 2022	2022	C.Amplia
151	381	Chevrolet Pick up, Tipo C15 custom Paquete D color pewter met/ grafito, mod. 2001	2001	Limitada
152	550	Toyota Hiace,13 pasajeros tipo 08 AC L4 TM color blanco gris, mod. 2009	2009	Limitada
153	808	Chevrolet onix LS 3 Cilindros motor 1.0 turbo 6 vel. Color blanco mod. 2022	2022	C.Amplia
154	797	Chevrolet Captiva LT Paquete B transmisión aut. CVT, 4 cilindros, color blanco mod.2022	2022	C. Amplia
155	775	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
156	780	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco Mod. 2022	2022	C.Amplia
157	619	Chevrolet Van Express,8 Pasajeros tipo L Automatico color blanco.	2011	Limitada
158	779	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco.	2022	C.Amplia

159	720	Honda Civic,LX/TA 4 Cil. 1.8 Lts color plata diamante.	2015	C.Amplia
160	791	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Plata.	2022	C.Amplia
161	681	Chevrolet Express Vann Tipo D 8 Pasajeros 8 Cil. , color blanco.	2013	C.Amplia
162	579	Nissan Platina,4 ptas K Std. C/A aa color blanco olimpico.	2005	Limitada
163	693	Chevrolet Matiz,tipo B 4 Cil, color blanco.	2014	Limitada
164	601	Toyota Tacoma,Doble Cabina Tipo 11, 6 Cil. color blanco/gris.	2011	C.Amplia
165	697	Honda CR-V, EX 4 cil. 2.4 lts. color blanco marfil.	2013	C.Amplia
166	790	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Plata.	2022	C. Amplia
167	610	Pontiac Matiz, G2 Tipo B Manual color gris platino.	2008	Limitada
168	826	Chevrolet Colorado paquete C LT 6 Cil,4 ptas, tipo pick up color blanco modelo.	2022	C. Amplia
169	782	Chevrolet Colorado Paquete D 4 Ptas. Aut. Z71 6 Cil. 3.6 lts.	2022	C.Amplia
170	690	Chevrolet Silverado cabina regular tipo G 6 Cilindros, color blanco.	2014	C.Amplia
171	635	Nissan Pick up,T/M D/H Versió esp. color blanco.	2012	Limitada
172	108	Ford Tranvía, mod. F-350.	1983	R.C.
173	625	Chevrolet Express van,Tipo C 15 pasajeros color blanco.	2011	Limitada
174	462	Toyota Hiace,15 Pasajeros tipo A Manual 5 Vel. color blanco.	2006	Limitada
175	709	Chevrolet Captiva Sport tipo C 6 Cil. LT, color rojo tinto.	2013	Limitada
176	710	Chevrolet Captiva Sport Tipo C 6 Cil LT,color blanco.	2013	Limitada
177	711	Chevrolet Captiva Sport,Tipo C 6 Cil LT champagne met.	2013	Limitada
178	807	Chevrolet onix LS 3 Cilindros motor 1.0 turbo 6 vel. Color blanco.	2022	C.Amplia
179	620	Honda CRV EXL Aut. 4 Cil. 2.4 Lts. , color blanco.	2011	Limitada
180	642	Honda CRV, EXL 4 Cil. 2.4 lts. color plata diamante.	2012	Limitada
181	666	Nissan Tiida sedan sense T/A aa color blanco.	2013	Limitada
182	825	Nissan Urvan 14 pasajeros 4 ptas,2.5 lt, TM, Color blanco.	2023	C.Amplia
183	652	Nissan Doble cabina TIP T/M Vers. Esp. color blanco.	2012	Limitada
184	557	Toyota Hiace,tipo 09 15 Pasajeros color blanco.	2009	Limitada
185	648	Ford Ranger Doble Cabina,4 Cil. colo rojo brillante.	2012	Limitada
186	668	Nissan Tiida sedan sense T/A AA color blanco.	2013	Limitada



187	631	Nissan redilas, Chasis Diesel 4wd aa color blanco.	2012	Limitada
188	633	Nissan Tsuru GSI T/M color blanco.	2012	Limitada
189	698	Ford pick up F150,color blanco.	1999	R.C.
190	699	Ford Pick up,F150 color blanco.	1999	R.C.
191	672	Nissan Tiida, Sedan sense T/A AA color blanco.	2013	Limitada
192	663	Honda CRV-EX, 2.4 Lts, 16 Valvulas 5 Vel. color plata diamante.	2013	Limitada
193	326	Dodge Pick up,D 150-115.	1989	R.C.
194	605	Toyota Sienna XLE LTD AUT Minivan , color blanco.	2005	Limitada
195	662	Honda CR-V,EX 2.4 Lts 16 valvulas color azul brillante.	2013	Limitada
196	556	Vann Express,2500 8 Cil. color verde.	1999	R.C.
197	676	Chevrolet Express Vann tipo wagon 3 ptas 5.7 8 cil.	2001	R.C.
198	581	Chevrolet Van Express,tipo D 8 Cil. 8 pas. blanco diamante.	2010	Limitada
199	754	Motocicleta Marca Honda TRX500FE, Rojo.	2018	Limitada
200	746	Chevrolet Express Van tipo L 8 cil. 8 pasj. color blanco.	2017	C.Amplia
201	744E	Cuatrimoto Can Am.	2016	Limitada
202	750	Ram Promaster 2500 6Vel. 3.6lts. Color blanco (Ambulancia 1)	2017	C.Amplia
203	743	Honda CR-V,i Style Suv. 2.4 lts 16 valvulas color plata diamante.	2016	C.Amplia
204	628	Ford Ranger Motor i-4 3Lts. 5 Vel. Std. 4 Ptas. Doble Cabina, color rojo brillante.	2012	Limitada
205	437	Autobus Mercedes Benz,OMC 1426/51 L 6 vel. 41 asientos color blanco, 43 asientos.	2003	C.Amplia
206	541	Chevrolet cheyenne,Crew xab 4X4 Tipo B color plata metalico.	2006	Limitada
207	578	Toyota Avanza, Prem. Aut. Tipo 09 color blanco beige.	2009	Limitada
208	577	Dodge H-100, dh diesel tipo H 5 Vel. Std. color blanco/crema.	2010	C.Amplia
209	636	Chevrolet Express Van,G31 12 pasaj. V-8 Tipo B color blanco.	1998	Limitada
210	717	Chevrolet Express Van tipo c 15 Pasaj. 8 cil. color blanco.	2015	C.Amplia
211	695	Chevrolet Cabina regular Paquete P Aut. 6 Vel. Silv. Color blanco.	2014	C.Amplia
212	686	Chevrolet Silverado,tipo G 6 Cil. Cabina Reg. color blanco.	2014	C.Amplia
213	615	Autobus Mercedes Benz, oh 1626/52L 43 asientos color blanco.	2011	C.Amplia
214	573	Autobus International 16 Personas 6 cil.	1995	R.C.
215	778	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco.	2022	C.Amplia



216	740	Autobus Volvo B290R,Beccar B330 color blanco, 42 asientos.	2017	C.Amplia
217	744G	Cuatrimoto Honda TRX250	2016	Limitada
218	732	Nissan NP300 Chasis t/m DH Paq. Seg. 6 vel., color sunred.	2017	C.Amplia
219	752	Ram Promaster Color blanco (Ambulancia 4)	2017	C.Amplia
220	511	Mercedes Benz AutobusOMC1626/51 43 Asientos, color blanco.	2006	C.Amplia
221	702	Honda CR-V EX, 4 Cil 2.4Lts color tungsteno.	2014	Limitada
222	544	Ford Lobo, 5.4 l, Aut. 4 Vel. 8 Cil.color negro.	2005	Limitada
223	363	Nissan Sentra,GST2 Std. A/A color rojo liso.	2000	Limitada
224	675	Ford Expedition,4x2 Eddie Bauer aut. 4 Vel. color rojo furgo.	2005	Limitada
225	759	Chevrolet TahoeTipo A 9 Pasaj. Color blanco.	2010	C.Amplia
226	745	Freightliner Autobus de pasaj., Importado color amarillo.	2001	R.C.
227	723	Chevrolet Silverado Cab. Ext. 4x2, 2012, color blanco	2012	Limitada
228	522	Nissan Doble Cabina, Tipica Std. color blanco.	2007	Limitada
229	682	Remolque avión sure-trac	2013	
230	719	Chevrolet Pick Up, 1500 tipo F 6 Cil. Aut. color blanco Silverado.	2015	C.Amplia
231	521	Camioneta Ford Lobo doble cabina color rojo.	2001	Limitada
232	590	International Camión de pasaj. Tipo escolar Importado 16 o mas pers. 6 Cil. color amarillo.	1991	R.C.
233	774	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco.	2022	C.Amplia
234	744M	Cuatrimoto Honda TRX250	2016	Limitada
235	744N	Cuatrimoto Honda TRX250	2016	Limitada
236	749	Ram Promaster Color blanco (Ambulancia 3)	2017	C.Amplia
237	734	Autobus Pasaj. Volvo B290R, BECCAR B 330 color blanco, 42 asientos.	2016	C.Amplia
238	678	Ford F150 4ptas. Aut. 6 v 4x4 5.0 lts v8 color blanco.	2013	C.Amplia
239	659	Nissan Pick up Doble cab,Tip t/m Vers. Esp. color blanco.	2012	C.Amplia
240	464	Chevrolet Cab. Ext.,2500 tipo C 4x4 color pewter metalico.	2001	Limitada
241	468	Chevrolet Chevy, Tipo D 5 Ptas 4 Cil. color blanco.	2006	Limitada
242	617	Nissan Sentra,GSII T/M 4 ptas. color blanco.	2011	Limitada
243	594	Nissan Tsuru,GSII T/M 4 Ptas. color blanco.	2011	Limitada
244	591	Chevrolet Silverado, 4x4 tipo b 8 Cil. color negro.	2007	Limitada

245	536	Mercedes Benz Autobus,OMC 1626/51L 43 Asientos color blanco.	2007	C.Amplia
246	721	Chevrolet Van Express, i mportada 12 Pasj. G3500, color blanco.	2007	Limitada
247	667	Nissan Tiida, Sense T/A AAcolor blanco.	2013	Limitada
248	777	Chevrolet Captiva LT Paquete B Transmisión Aut. CVT 4 Cilindros Color Blanco.	2022	C.Amplia
249	485	Dodge Stratus,blanco/tau.	2006	Limitada
250	744H	Cuatrimoto Honda TRX250	2016	Limitada
251	744J	Cuatrimoto Honda TRX250	2016	Limitada
252	751	Ram Promaster Color blanco (Ambulancia 2)	2017	C.Amplia
253	599	Nissan Tiida, sedan T/A Custom A/A color plata.	2010	Limitada
254	742	Autobus Volvo B290R,Beccar 330 color blanco 42 asientos.	2017	C.Amplia
255	513	Mercedes Benz Autobus, OMC/51L 43 Asientos color blanco.	2007	C.Amplia
256	753	Motocicleta Marca Honda TRX500FE, Rojo.	2018	Limitada
257	543	Toyota Hilux d/Cab. 4 Ptas 4 cil. ,blanco/gris.	2008	C.Amplia
258	560	Nissan Pick up Doble cab., color plata metalico.	2009	Limitada
259	482	Chevrolet Colorado, Dob. Cab. Std D/H Manual color blanco.	2006	Limitada
260	820	Nissan Sentra Sense CVT 2.0 LtsColor Blanco Perlado.	2022	C. Amplia
261	669	Nissan TiidaSense T/A AA , color blanco.	2013	Limitada
262	503	Ford Pick up,250 Cab. Reg G1B color castaño/arena.	1999	Limitada
263	494	Chevrolet Siverado 2500 4x4 tipo C color blanco olimpico.	2005	Limitada
264	613	Ford 350 Super Duty, XL V8.	2007	Limitada
265	469	Chevrolet Chevy, Tipo D 4 ptas. color gris magnesio.	2006	Limitada
266	546	Chevrolet Tornado,Tipo N 4 cil. Manual color azul.	2007	Limitada

POR LA UNIVERSIDAD

DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL PROVEEDOR

C. ROXANA BERENICE DÍAZ BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL